

## **Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios**

### **Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Garantías y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Auditoría de Desempeño: 2021-3-06HBX-07-0110-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 110

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de garantías y servicios financieros, transferencia de tecnología, desempeño financiero, así como la inclusión financiera de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

#### ***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión del diseño de la estructura normativa, programática y presupuestal de la política pública; el impacto de la operación a efecto de identificar en qué medida el otorgamiento de garantías y servicios financieros contribuyó al logro del objetivo de fortalecer el financiamiento, y fomentar la inclusión financiera para coadyuvar en la atención del problema público respecto del insuficiente financiamiento a los sectores objetivo; la operación de los mecanismos implementados y resultados obtenidos del otorgamiento de los productos y servicios que ofrecen los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); así como, la revisión de la contribución de las acciones realizadas respecto de los mecanismos de control, evaluación y seguimiento. El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal de 2021.

Esta auditoría se complementa con la auditoría número 111 “Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Créditos y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, en cuanto al otorgamiento de créditos, la innovación tecnológica, financiera y geoespacial, a efecto de facilitar el financiamiento a los sectores objetivos, y su contribución con la consecución del objetivo de fomentar la inclusión financiera. En virtud de lo anterior los resultados: 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 10, del presente documento, son idénticos en ambas auditorías, a efecto de emitir un pronunciamiento integral sobre la operación de los cuatro fideicomisos que integran FIRA.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron suficientes y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor respecto de la política pública para el otorgamiento de garantías y servicios financieros a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

### **Antecedentes**

En México, durante la década de los años 50, el sector agropecuario<sup>1</sup> representó más de un cuarto del tamaño de la economía, con lo cual empleó a más del cincuenta por ciento de la población; sin embargo, la participación del sector privado en el financiamiento agropecuario fue esporádica,<sup>2</sup> debido principalmente a que las tierras para el reparto agrario fueron de baja calidad y escasa viabilidad de contar con un sistema de riego, y planteaba diferentes necesidades de financiamiento para este sector.<sup>3</sup>

En ese contexto, en 1954 el Gobierno Federal, mediante la Ley que crea el Fondo de Garantías y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)<sup>4</sup> instruyó para que dicho fondo fuera manejado en fideicomiso por el Banco de México (BANXICO), con sus respectivas reglas de operación y con el Contrato de Fideicomiso que formalizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente; el surgimiento de este fideicomiso respondía a la necesidad de tener un intermediario de fomento con estándares rigurosos, que estuviera desvinculado de los intereses políticos del sector agropecuario, y que, en vez de ser un canalizador de recursos del Estado, involucrara a la banca privada y otros intermediarios privados en el financiamiento al sector<sup>5</sup> mediante mecanismos de descuento.<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> Las actividades agropecuarias son todas las que tienen relación con la agricultura (siembra, cultivo y cosecha), la ganadería (cría de ganado), así como la avicultura (cría de aves); se componen de procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables como el forestal (árboles) y pesquero (peces). De acuerdo con la [Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, consultado en marzo de 2022](#), mediante el link <https://dle.rae.es/agropecuaria?m=form> y las empresas agropecuarias y la administración financiera, Revista Mexicana de Agronegocios, vol. XXI, núm. 40, pp. 583-594, 2017, Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria A.C., consultado en marzo de 2022, mediante el link: [https://www.redalyc.org/journal/141/14152127007/html/#redalyc\\_14152127007\\_ref19](https://www.redalyc.org/journal/141/14152127007/html/#redalyc_14152127007_ref19)

<sup>2</sup> Semblanza FIRA, Hace 60 años, consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.fira.gob.mx/Nd/Hace60.jsp>

<sup>3</sup> Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

<sup>4</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, consultado en marzo de 2022 mediante el link: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=192758&pagina=46&seccion=3](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=192758&pagina=46&seccion=3)

<sup>5</sup> Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

<sup>6</sup> Consisten en la emisión de créditos, prestamos, garantías a los intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

En congruencia con lo anterior, el 26 de agosto de 1965, la SHCP como fideicomitente y BANXICO como fiduciario, constituyeron mediante Contrato de Fideicomiso al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), que tendría por objeto otorgar y canalizar financiamiento a las instituciones de crédito privadas, para que éstos otorgaran créditos y préstamos refaccionarios<sup>7</sup> a la agricultura, y ganadería, tanto para la producción como para la industrialización de productos agropecuarios.<sup>8</sup>

A partir de la década de los 70 se incrementaron las importaciones en el sector agrario, de granos de trigo, frijol, sorgo y soya, debido principalmente a la disminución de la inversión tanto pública como privada en el sector; la dificultad de acceder a financiamiento y la falta de una política de planeación efectiva para el sector rural.<sup>9</sup>

El 30 de octubre de 1972, mediante Contrato de Fideicomiso la SHCP como fideicomitente y BANXICO como fiduciario, constituyeron el Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), cuyo objeto consistía en operar un sistema de prestación de servicios técnicos y de otorgamiento de garantías que facilitarían la realización de proyectos de producción agropecuaria que mejoraran el ingreso del campesino en ejidos y pequeñas propiedades.<sup>10</sup>

De 1982 a 1991, el financiamiento del sector agropecuario se realizó mediante la banca nacionalizada, que priorizó la asignación de recursos a las actividades de los pequeños productores, en una etapa de crisis económica en el país, y que se caracterizó por una transición a la apertura económica del sector.<sup>11</sup>

El 28 de julio de 1988, la SHCP (fideicomitente) y BANXICO (fiduciario), mediante Contrato de Fideicomiso constituyeron el Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), con objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a las instituciones de crédito, para que éstas a

---

<sup>7</sup> Crédito que se otorga para la adquisición de maquinaria y equipo y su destino es financiar diversas necesidades de las empresas en sus procesos productivos.

<sup>8</sup> Contrato mediante el cual fue constituido el FEFA, Cláusula segunda, inciso a).

<sup>9</sup> La política social en el campo mexicano, Revista Misión Jurídica, Vol. 11 - Núm. 15/ Junio - Diciembre de 2018, consultado en marzo de 2022 mediante el link: <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/5.-LA-POLITICA-SOCIAL-EN-EL-CAMPO-MEXICANO.pdf>

<sup>10</sup> Cláusula primera, del Contrato mediante el cual fue constituido el FEGA.

<sup>11</sup> Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

su vez lo hicieran llegar a productores por medio de préstamos de habilitación o avío<sup>12</sup> y refaccionarios<sup>13</sup> para la pesca, acuicultura y otras actividades afines.<sup>14</sup>

Como se expuso en los párrafos anteriores, en el periodo que abarca de 1954 a 1988, el Gobierno Federal y BANXICO tuvieron como reto estimular una mayor participación de las instituciones de crédito privadas en el financiamiento del sector agropecuario, rural, forestal y pesquero del país. Así fue como nacieron los fideicomisos de fomento (FONDO; FEFA; FEGA, y FOPECA).<sup>15</sup>

La inversión pública en fomento rural disminuyó 93.4% entre 1981 y 1999, afectando la expansión de la infraestructura como las inversiones requeridas para mantener en operación la infraestructura previamente construida.<sup>16</sup>

Entre 1991 y 1998, se presentó una etapa de consolidación financiera ante los cambios de la economía mexicana, en particular aquellos del campo y del sector financiero. La apertura comercial y el proceso de desregulación económica repercutieron en el sector agropecuario, incluyendo el retiro de los apoyos; así como, la reforma al artículo 27 constitucional.<sup>17</sup> Mientras tanto, el sector agropecuario pasaría por una de sus peores crisis productivas que lo llevaron al deterioro de las carteras de crédito agropecuarias en todos los intermediarios financieros del sector, lo cual obligó a que los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) enfrentaran un proceso de reestructura de los financiamientos otorgados

---

<sup>12</sup> Tiene como objetivo impulsar el sostenimiento e incremento de la producción, financiando el capital de trabajo, adquisición de insumo o para la comercialización. Estos créditos se otorgan hasta por 3 años. Consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.diputados.gob.mx/sia/ecoycom/pdf/dec47.pdf>

<sup>13</sup> Se utilizan para realizar inversiones fijas y adquirir bienes duraderos para mejorar la capitalización e infraestructura productiva de las empresas. Sus plazos van hasta 20 años para proyectos de larga duración y 15 años en el resto de los proyectos. Consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.diputados.gob.mx/sia/ecoycom/pdf/dec47.pdf>

<sup>14</sup> Introducción del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras, relativo a la Cuenta Pública 2020, consultado en marzo de 2022 mediante el link: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/Print.HAS.02.NEF.pdf>

<sup>15</sup> El origen de FIRA se establece en su página web como 1954; sin embargo, dicha fecha fue el año de creación por Ley del FONDO.

<sup>16</sup> José Luis Sollerio. Estrategias Competitivas de la Industria Alimentaria. CONACYT. P.18, consultado en mayo de 2022 mediante el link: <http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae2/c6.pdf>

<sup>17</sup> En la propuesta de reformas se plantea la necesidad de "un programa integral de apoyo al campo para capitalizarlo, abrir opciones productivas y construir medios efectivos que protejan la vida en comunidad". Reconoce como causas de una baja inversión de capital en el sector agropecuario la falta de certeza en la tenencia de la tierra, la existencia del minifundio, el estancamiento de los rendimientos y la rentabilidad de muchos cultivos, lo cual hacía indispensable que la inversión del sector público se sumara la del sector privado. Para lograr dichos objetivos se consideró prioritario "el fin del reparto agrario". Fuente: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Reformas del artículo 27 Constitucional. consultado en mayo de 2022, en el link: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/15.pdf>

en dicho periodo. A su vez la reprivatización de la banca y la crisis de 1995 afectaron el financiamiento al campo.<sup>18</sup>

El 1 de abril de 1994, entró en vigor la reforma al artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorgó autonomía a BANXICO<sup>19</sup> y el mandato prioritario de mantener el poder adquisitivo de la moneda nacional. En cuanto a FIRA, se estableció que BANXICO fondearía a los fideicomisos que lo integran hasta el año 2013, con lo cual se dio paso a la auto sustentabilidad institucional para mantenerse como banca de fomento de segundo piso competitiva con el propósito de mejorar sus productos financieros para la población del medio rural y sus intermediarios financieros e impulsar el desarrollo del campo.<sup>20</sup>

En la Reforma Financiera de 2014, se establecieron 13 iniciativas, y su propósito general consistió en dar mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado y la banca de desarrollo otorgaran conjuntamente más créditos y en mejores condiciones, bajo facultades más sólidas para las autoridades financieras. Para ello, se establecieron cuatro ejes de los cuales destacó el dirigido a fomentar el crédito por medio de la banca de desarrollo, a efecto de otorgar mayor flexibilidad regulatoria y financiera a su operación, con especial énfasis en los sectores económicos prioritarios, entre ellos el primario, para el desarrollo nacional.<sup>21</sup>

Según lo señalado en la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2017, se identificó que el principal uso del financiamiento, mediante la banca de desarrollo, registrado por las unidades de producción agropecuaria fue para la compra de materiales o materias primas (86.0%), así como al pago de sueldos, salarios o jornales (48.3%).<sup>22</sup>

En la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, se señaló que la problemática que se presentó en el desarrollo de las actividades agropecuarias fueron la falta de capacitación y asistencia técnica; la dificultad para la comercialización debido a precios bajos, así como los costos altos de insumos y servicios. Asimismo, en dicha encuesta se indicó que los factores

---

<sup>18</sup> **Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica**, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

<sup>19</sup> Banco de México: 25 años de autonomía, transparencia y confianza, Alejandro Díaz de León, Gobernador del Banco de México, consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/autonomia-funciones-banco-m.html#:~:text=Hace%2025%20a%C3%B1os%2C%20el%201,adquisitivo%20de%20la%20moneda%20nacional>.

<sup>20</sup> Orígenes de FIRA, Un poco de Historia, consultado en marzo de 2022, mediante el link <https://www.fira.gob.mx/Nd/AcercadeNosotros.jsp#:~:text=Origenes%20de%20FIRA,ganader%C3%ADa%20y%20avicultura%20del%20pa%C3%ADs>.

<sup>21</sup> Reformas al Sistema Financiero durante 2014, Banco de México, consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/resumen-de-las-principales-reformas-al-sistema-fin/%7B70AD6E5C-D7A1-FFA5-AE7D-47F6F69C6623%7D.pdf>

<sup>22</sup> La suma de los parciales es diferente al 100.0% debido a que una unidad de producción puede declarar más de un uso de crédito o préstamo, INEGI 2017, consultado en marzo de 2022 mediante el link: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2017/doc/ena2017\\_pres.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2017/doc/ena2017_pres.pdf)

climáticos y biológicos que provocaron pérdidas en las actividades agropecuarias fueron las sequías con el 85.5%, plagas con el 48.1% y los incendios forestales con el 2.6%.<sup>23</sup>

## Resultados

### 1. Diseño de los fideicomisos

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 1, de la auditoría número 111, de la Cuenta Pública 2021)

Respecto del diseño normativo se identificó que FIRA es una marca registrada por Banco de México (BANXICO) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en 2009, sin personalidad jurídica que se utiliza para hacer referencia a los cuatro fideicomisos de fomento: I) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), II) Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), III) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y IV) Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPECA), su constitución se fundamentó en el decreto de Ley para FONDO y en contratos de constitución de fideicomiso para FEFA, FEGA y FOPECA, entre BANXICO como fiduciario y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como se presenta a continuación:

DISEÑO NORMATIVO DE LOS FIDEICOMISOS

FIRA	Normativa	Modificatorios
FONDO	31 de diciembre de 1954. Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.	1993, 2005, 2012
	24 de junio de 1955. Contrato de creación del Fideicomiso: Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.	1962 y 1980
FEFA	26 de agosto de 1965. Contrato de Fideicomiso del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.	1972, 1973, 1980, 2001 y 2002
FEGA	30 de octubre de 1972. Contrato de creación del Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.	1980 y 2002
FOPECA	28 de julio de 1988. Contrato constitutivo del Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.	n.a.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en los contratos constitutivos y modificatorios de los fideicomisos.  
n.a. No aplica.

<sup>23</sup> La suma de los parciales es diferente al 100.0% debido a que hay unidades de producción que declararon más de un problema. INEGI-SADER-ENA 2019, consultado en marzo de 2022 mediante los links: <https://www.inegi.org.mx/programas/ena/2019/#Tabulados> y [https://www.inegi.org.mx/contenidos/\\_programas/ena/2019/doc/rrdp\\_ena2019.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/_programas/ena/2019/doc/rrdp_ena2019.pdf)

Respecto del diseño normativo, en los contratos constitutivos de los fideicomisos y sus modificatorios el grupo auditor identificó que, éstos canalizan sus recursos económicos propios y apoyos para financiar la producción primaria, la agroindustria, la comercialización y demás servicios relacionados con la integración de las cadenas de valor de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

También, se identificó que los principales objetivos de los fideicomisos son:

- Otorgar financiamiento a la población de los sectores objetivo.
- Otorgar garantías de crédito a la población de los sectores objetivo.
- Brindar capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a la población de los sectores objetivo.

FIRA estableció en los documentos normativos la descripción cualitativa de la población objetivo que será beneficiaria de los servicios que ofrece; sin embargo, requiere actualizar y fortalecer continuamente su diagnóstico y sus instrumentos de planeación de corto plazo, para cuantificar a las personas físicas o morales que realizan actividades en los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, que tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito y garantías, a fin de identificarlas por región del país, entidad federativa, municipio y fideicomiso.

En 2021, en materia del diseño programático se identificó en los documentos de planeación de mediano plazo que para atender la problemática determinada sobre el “insuficiente financiamiento a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero”, la operación de los fideicomisos se alineó con la planeación sectorial por medio de su Programa Institucional 2020-2024 en el que se incluyeron objetivos, estrategias e indicadores con el propósito de incrementar la inclusión financiera de los productores agropecuarios.

En cuanto al diseño institucional, en la Cuenta Pública 2021, se identificó que los cuatro fideicomisos que integran FIRA operan bajo una misma administración a cargo de FONDO y sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, debido a que FONDO, FEFA y FOPESCA son las entidades encargadas del otorgamiento de créditos, y a FEFA le corresponde otorgar garantías y apoyos, con recursos propios; asimismo, cuentan con una estructura conformada por una Dirección General, cinco direcciones regionales<sup>24</sup> de las cuales dependen 31 residencias estatales, ubicadas en cada entidad federativa, así como 88 agencias; además, cuenta con cinco Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTs)<sup>25</sup> encargados de la transferencia de tecnología, e implementa sus funciones sustantivas mediante la Banca

---

<sup>24</sup> Dirección Regional del Noroeste; Dirección Regional del Norte; Dirección Regional de Occidente; Dirección Regional del Sur, y Dirección Regional del Sureste.

<sup>25</sup> Dirección Regional del Noroeste; Dirección Regional del Norte; Dirección Regional de Occidente; Dirección Regional del Sur, y Dirección Regional del Sureste

Comercial apoyándose en una red de 24 Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) y 61 Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB).

Se identificó en el portal de FIRA “Gobernanza Sostenible FIRA”, mediante el link <https://www.fira.gob.mx/Nd/ESG-gobernanza.jsp>, que los fideicomisos tienen un esquema de operación de gobierno corporativo ya que las decisiones se someten al escrutinio de diversos comités técnicos con la finalidad de asegurar la imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones, mediante este esquema, los fideicomisos se dirigen y controlan por órganos de gobierno que establecen y comunican la visión que deben seguir para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como de la gestión de riesgos; además, de desarrollar las condiciones necesarias para alinear la operación financiera a prácticas sostenibles, para lo cual se auxilia del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad. Asimismo, las acciones se difunden con el enfoque ESG “*Enviromental, Social & Governance*”,<sup>26/</sup> consistente en adoptar mejores prácticas de gobernanza, oportunidades sociales y en materia de gestión de recursos naturales, lo que es difundido en el sitio web de FIRA.

Con el análisis del diseño presupuestal reportado en la Cuenta Pública del periodo 2017-2021 de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se identificó que los recursos aplicados para la operación del Programa presupuestario (Pp) F034<sup>27</sup> por fideicomiso incrementaron en promedio anual en 0.8%, 1.2%, 3.2%, y 1.5%, respectivamente. Asimismo, los recursos asignados a dicho Pp, a cargo de los cuatro fideicomisos que integran FIRA, registraron un crecimiento anual de 1.8%; y respecto del Pp F017<sup>28</sup>, a cargo de FEGA, la entidad fiscalizada precisó que en lo referente a la asignación presupuestal de este programa, de 2006 a 2019 fue el único fideicomiso de FIRA que recibió asignaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales se ejecutaron en gastos de operación para el otorgamiento de apoyos de asistencia técnica y capacitación y, a partir de 2020, ya no recibió recursos fiscales, por lo que, en 2021, no se presentó recurso de gasto asociado a dicho programa; asimismo, se identificó que en dicho periodo de análisis la entidad fiscalizada operó con recursos propios, sin recibir recursos de la federación.

La observación y recomendación correspondiente se incluyó en el resultado núm. 1 “Diseño de los fideicomisos” de la auditoría número 111 efectuada al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).

---

<sup>26</sup> Ambiental, social y gobernanza, mismo que se puede consultar en <https://www.fira.gob.mx/Nd/ESG.jsp>

<sup>27</sup> “Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero”

<sup>28</sup> “Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural”



## 2. Inclusión Financiera

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 2, de la auditoría número 111, de la Cuenta Pública 2021)

La entidad fiscalizada informó al grupo auditor que “como institución de desarrollo contribuye en cierta medida al desarrollo del Eje 3 Economía del PND 2019-2024, así como a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo [...]”;<sup>29</sup> asimismo, documentó que contribuyó al logro de los objetivos del PRONAFIDE, mediante los resultados reportados en los indicadores institucionales; sin embargo, la entidad presentó áreas de oportunidad consistentes en especificar cómo contribuye “en cierta medida” al PND 2019-2024, ya que lo reportado requiere de detalle y soporte documental para comprobar el avance en la atención para dicho documento.

Asimismo, FIRA informó<sup>30</sup> al grupo auditor que “como evidencia documental de lo realizado por la institución y de su contribución al PRONAFIDE” dispuso del reporte mensual que se entrega a la SHCP respecto de los indicadores del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) que forma parte del Avance del Programa Financiero (trimestral) y de Autoevaluación de Gestión (semestral) que se presentan a los Comités Técnicos; sin embargo, se identificó que dicha información presentó un área de oportunidad a fin de especificar la contribución por fideicomiso, a efecto de facilitar su evaluación.

En materia de inclusión financiera<sup>31</sup> los fideicomisos que integran FIRA, establecieron la segmentación de su población objetivo en microempresas y empresas familiares, las cuales son atendidas por medio de microfinancieras<sup>32</sup> que otorgan microcréditos, así como con la autorización de crédito de bajo monto por medio de Parafinancieras,<sup>33</sup> Sociedades

---

<sup>29</sup> Requerido mediante el oficio número OAED/DGADDE/307/2022, de fecha 7 de octubre de 2022. Respuesta con el oficio número CI/197/2022, del 28 de octubre de 2022.






<sup>30</sup> Idem.

<sup>31</sup> Estrategia que tiene como propósito mitigar el efecto de algunos elementos que inhiban el acceso al crédito en el sector agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural.

<sup>32</sup> Consideradas para usuarios que no tienen acceso a la banca tradicional, no cuentan con historial crediticio y no cuentan con avales u otras garantías. Por dicha razón se consideran más riesgosos, así que las tasas que cobran las instituciones son más altas. Consultado en octubre 2022, mediante el link: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-segmento-de-microfinancieras-en-Mexico-20180424-0120.html>

<sup>33</sup> Personas morales del sector privado que, por sus condiciones empresariales, capacidad de gestión y poder de negociación, pueden realizar actividades que complementan las funciones que ofrecen los intermediarios financieros autorizados para operar directamente con FIRA, que sin ser sustitutos de ellos y siendo sujetos de crédito, pueden recibir apoyos y fondeo, otorgar financiamiento y servicios complementarios a sus socios o clientes de acuerdo a su objeto social, participando en el riesgo, administración y recuperación del financiamiento. Consultado en octubre 2022 mediante el link: <https://www.eleconomista.com.mx/-opinion/Parafinancieras-eje-de-la-competitividad-I-20150914-0004.html>

Cooperativas de Ahorro y Crédito,<sup>34</sup> y Uniones de Crédito,<sup>35</sup> como se presenta a continuación:

SEGMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE FIRA EN MATERIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA - 2021				
Segmentos	Objetivo	Monto de financiamiento por acreditado final (UDIS)	Principal canal de atención	Productos financieros
				
Microempresa	Inclusión financiera	Hasta 10,000	Microfinancieras	Microcrédito
Empresa familiar	Inclusión financiera y acceso a mercados	Hasta 33,000	Parafinancieras, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, y Uniones de Crédito	Crédito de bajo monto y microcrédito
Pequeña empresa	Productividad y calidad	Hasta 160,000	Bancos, Uniones de Crédito y parafinancieras	Crédito masificado y crédito parametrizado
Mediana empresa	Consolidación	Hasta 4 millones	Bancos y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	Crédito tradicional, comercialización, factoraje, parametrizado y credit scoring
Empresa grande	Crecimiento, acceso a mercados y desarrollo de proveedores	Más de 4 millones	Bancos	Crédito tradicional, comercialización, crédito estructurado y factoraje

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en el documento Financiamiento Integral para el Desarrollo del Campo Mexicano, Consejo Nacional Agropecuario, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, julio 2021, y el Estudio de Evaluación de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) del ejercicio fiscal 2021, publicado en abril de 2022.

UDIS: Las unidades de inversión (UDIS) son unidades de valor determinadas por el Banco de México (BANXICO) para solventar las obligaciones de diferentes tipos de créditos, los cuales pueden ser créditos hipotecarios, financieros o mercantiles. Durante 2021 el valor de las UDIS incrementó de 6.4 en enero de dicho año a 7.1 a diciembre del mismo año. Consultado en octubre de 2022, mediante el link:

<https://www.BANXICO.org.mx/Sielnternet/consultarDirectorioInternetAction.do?-sector=8&accion=consultarCuadro&idCuadro=CP150&locale=es>

El grupo auditor considera que, respecto del avance en la atención del objetivo prioritario número 1, del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA, relacionado con “Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala”, durante el periodo 2020-2021, los fideicomisos tienen las siguientes áreas de mejora: diseñar e implementar indicadores y métricas por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA que permitan evaluar los resultados en materia de inclusión financiera, para evidenciar la atención de la población de los sectores objetivo, a fin de impulsar el acceso a los productos y servicios financieros para incrementar el bienestar de las personas relacionadas con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, así como para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de FIRA.

<sup>34</sup> Son aquellas sociedades constituidas y organizadas que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con el carácter de integrantes del sector popular, sin ánimo especulativo, y su objetivo principal consiste en contribuir a la inclusión financiera de la población de las comunidades en las que operan, a fin de hacerles llegar productos y servicios financieros de calidad que contribuyan a mejorar su situación económica. Consultado octubre 2022, mediante el link: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-socap>

<sup>35</sup> Realiza operaciones tradicionales de captación, arrendamiento financiero, factoraje financiero y financiamiento a otras uniones de crédito, así como operaciones de encomienda fiduciaria en fideicomisos de garantía. Consultado octubre 2022, mediante el link: [https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/UNIONES-DE-CREDITO/Paginas/Descripci%C3%B3n-del-sector.aspx#:~:text=Las%20Uniones%20de%20Cr%C3%A9dito%20\(UC,inversi%C3%B3n%20en%20condiciones%20m%C3%A1s%20favorables.](https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/UNIONES-DE-CREDITO/Paginas/Descripci%C3%B3n-del-sector.aspx#:~:text=Las%20Uniones%20de%20Cr%C3%A9dito%20(UC,inversi%C3%B3n%20en%20condiciones%20m%C3%A1s%20favorables.)

Para identificar los resultados reportados por los fideicomisos en el Informe de Actividades 2021, respecto del fomento de la inclusión financiera en las microempresas y empresas familiares, el grupo auditor identificó en los indicadores institucionales el número de acreditados reportados en dicho ejercicio, como se presenta a continuación:

INDICADORES EN MATERIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA, FIRA, 2021  
(Número de acreditados y porcentajes)

Indicador	Descripción	Meta	Resultado	Diferencia	
				Absoluta	Porcentual (%)
Crecimiento en inclusión financiera <sup>1/</sup>	Mide el crecimiento en el número de acreditados finales atendidos por FIRA del sector privado.	1,962,119	2,592,326	630,207	32.1
Acreditados finales mujeres <sup>2/</sup>	Mide el número de clientes mujeres atendidas con crédito directo e inducido.	1,598,487	2,290,123	691,636	43.3
Nuevos acreditados <sup>3/</sup>	Mide el número de nuevos acreditados registrados por primera vez en los sistemas de los FIRA del sector.	110,640	96,922	(13,718)	(12.4)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por FIRA, por medio del oficio número CI.121/2022 del 18 de julio de 2022, el Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, y el Informe de Actividades 2021 de FIRA.

<sup>1/</sup> Incluye el total por estrato de microempresa y empresa familiar; corresponde a la suma durante el año corriente de los acreditados finales identificados en las operaciones de descuento (flujo), y no considera las operaciones de microcrédito.

<sup>2/</sup> Corresponde a la suma por operaciones de microcrédito y crédito tradicional.

<sup>3/</sup> No considera las operaciones de microcrédito; corresponde a la suma de crédito tradicional.

Se identificó que, en 2021, FIRA reportó en los indicadores en materia de inclusión financiera un total 96,922 nuevos acreditados, así como 2,290,123 mujeres acreditadas finales, y 2,592,326 se registraron en los segmentos microempresas y empresas familiares; sin embargo, los fideicomisos presentaron áreas de mejora en el soporte documental de la información reportada para cotejar los resultados de los indicadores respecto del número de acreditados; asimismo, dicha cifra fue superior en 4.3% (105,793 beneficiarios) a los 2,486,533 reportados en el apartado de “Introducción” de Cuenta Pública de 2021, sin que la entidad fiscalizada presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

En 2021, los fideicomisos registraron en cuanto al número de nuevos acreditados un avance del 87.6%, respecto de la meta programada al reportar un total de 96,922 nuevos acreditados, cifra inferior en 12.4% (13,718 nuevos acreditados), sin que la entidad fiscalizada proporcionara las justificaciones y aclaraciones por las que el resultado obtenido fue inferior a la meta programada para el indicador, por lo cual se considera que dicha información presentó áreas de oportunidad en su confiabilidad.

La observación y recomendaciones correspondientes se incluyeron en el resultado núm. 2 “Inclusión Financiera” de la auditoría número 111 efectuada al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).

### 3. *Sustentabilidad Financiera*<sup>36</sup>

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 3, de la auditoría número 111, de la Cuenta Pública 2021)

El grupo auditor analizó los estados financieros dictaminados, emitidos por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA; al respecto, se identificó que, en 2021, la entidad fiscalizada en su conjunto registró ingresos por 14,594.9 millones de pesos (Mdp), los cuales fueron suficientes para cubrir su gasto en intereses, obteniendo un margen financiero de 5,693.6 Mdp, esto representó el 39.0% de los ingresos. La constitución de estimaciones preventivas fue de 1,211.2 Mdp, por lo que su margen financiero ajustado por riesgos crediticios fue de 4,482.5 Mdp, que después de cubrir sus gastos operativos y administrativos netos, y al no estar sujeto al Impuesto Sobre la Renta obtuvo un resultado neto de 3,401.6 Mdp, esto es un margen neto porcentual de 23.3% en 2021.

En cuanto a la solvencia de FIRA, si bien no se obliga al cálculo del Índice de Capitalización ICAP bancario (identificado por el grupo auditor, para fines ilustrativos y que es válido en el contexto de la presente auditoría, como Índice de Fortaleza Patrimonial -IFT- para distinguir el indicador bancario del aplicado a los fideicomisos), toma como punto de comparación lo requerido como ICAP mínimo a los bancos de 10.5%, se observó que cada fideicomiso de FIRA superó la capitalización mínima bancaria, ya que en 2021 se obtuvo para FEFA, FEGA, FONDO y FOPESCA un IFT de 42.4%, 23.2%, 113.9%, y 336.0%, respectivamente, de conformidad con el Objetivo Prioritario núm. 4 del Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

En 2021, FIRA contó con un saldo en su conjunto de activos totales por 203,825.1 Mdp, financiados por pasivos con saldo de 104,953.7 Mdp (51.5% del saldo del activo), y un patrimonio contable con saldo de 98,871.3 Mdp (48.5% del saldo del activo). El principal componente del activo fue la cartera neta, que tuvo un saldo de 166,536.0 Mdp (81.7% del

---

<sup>36</sup> La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 14, fracción II, inciso a, establece que: “La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos”. Por su parte la Tesis de Tipo Aislada con Registro Digital 167573 denominada “AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. ALCANCE DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES” emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIX, abril de 2009, en su página 15 señala que , la Auditoría Superior de la Federación cuenta con las siguientes atribuciones: 1. Realizar auditorías de regularidad, como una atribución primaria o básica de revisión de cuenta pública (...); 2. Realizar auditorías operacionales o de gestión, como atribución evolucionada, consistente en verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, por virtud de esta facultad puede revisar la planeación en el ejercicio de los recursos, a partir de la constatación del cumplimiento de las metas plasmadas en los programas, es decir, de la verificación de los resultados con base en los indicadores del presupuesto anual; 3. La atribución resolutoria de que una vez realizada la revisión puede emitir una determinación en la que se contengan recomendaciones. Además, la atribución básica, así como la evolucionada, siempre están relacionadas con la gestión financiera y el ejercicio del gasto público, ya que aun tratándose de la segunda atribución, consistente en la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, enfocándose a la evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas federales, precisamente con base en los indicadores aprobados en el presupuesto, es claro que está vinculada necesariamente a ese ejercicio de recursos en un determinado año, es decir, referido de manera específica a la gestión del ejercicio del presupuesto.

activo). Del saldo de los activos conjuntos, FEFA y FEGA representaron el 79.5% y 10.9% respectivamente.

El pasivo conjunto de FIRA en 2021 tuvo un saldo de 104,953.7 Mdp, lo que representó el 51.5% del saldo conjunto de activos, porcentaje del cual FEFA registró la mayor parte con el 49.4% respecto los activos; en cuanto al patrimonio contable, en 2021 se identificó un saldo conjunto de 98,871.3 Mdp, lo que representó el 48.5% de los activos de FIRA, porcentaje del cual a FEFA representó el 30.1% respecto los activos, siendo el fondo más relevante por su patrimonio; seguido por FEGA con el 10.7%.

El grupo auditor analizó la conservación del patrimonio contable de FIRA, en términos reales, tomando como año base 2018, del cual se identificó que el patrimonio contable conjunto de 2021 fue inferior al valor del patrimonio de 2018 actualizado a 2021, lo que reveló un área de oportunidad para eficientar la administración de los recursos de los fondos en términos de lo establecido en la meta para el bienestar del objetivo prioritario 4 de su Programa Institucional 2020-2024; sin embargo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA aportó elementos que explicaron las causas por las que en dicho ejercicio el patrimonio fue inferior al actualizado por inflación de 2018, y documentó el establecimiento de mecanismos de control y estrategias aprobadas para hacer frente a eventos que puedan afectar el valor patrimonial, por lo que atiende lo observado.

FIRA registró de manera conjunta en 2021 un saldo de 632,425.1 Mdp en cuentas de orden; sus principales componentes, que representaron el 83.0% de este saldo fueron las partidas contables de control de presupuestos (49.0%), compromisos crediticios (22.3%), y activos y pasivos contingentes (11.7%); dentro de este último se registró el saldo de la contingencia efectiva FEGA (garantías), por un saldo de 64,518.3 Mdp.

El grupo auditor detectó una doble interpretación en el registro de control de presupuestos y compromisos crediticios, sin que se identificara en su información financiera una nota que aclarará dicha situación, lo que podría conducir a un manejo inconsistente de la información financiera por parte de los usuarios de ésta, por lo que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención del grupo auditor, la entidad fiscalizada aclaró la relación entre ambas partidas contables y presentó la evidencia necesaria consistente en mejorar la revelación en notas a los estados financieros que evitará a los usuarios de la información interpretaciones distintas a la que corresponde, con la finalidad de fortalecer la transparencia en la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

Con base en los indicadores del Anexo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, el grupo auditor identificó<sup>37</sup> el desempeño de los principales indicadores financieros en 2021, y los comparó

---

<sup>37</sup> Mediante una prueba supletoria, el grupo auditor realizó el cálculo de los principales indicadores establecidos en el Anexo 39 de la Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento .

con los reportados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para el conjunto de la banca de desarrollo y banca múltiple, respectivamente; por lo que, de manera conjunta, FIRA registró 1.3% en el Índice de morosidad, inferior a la banca de desarrollo y múltiple; destaca el logro del objeto de FEFA en el otorgamiento de garantías, por medio del registro en su balance general como cartera vencida de aquellas que le son ejercidas. Por su parte, el Índice de Cobertura de FIRA fue de 245.6%, ubicado por encima del de la banca de desarrollo y banca múltiple, lo que reflejó solidez para enfrentar contingencias en la cartera vencida.

El indicador de eficiencia operativa fue de 0.6% para el conjunto de FIRA, y se observó que mantuvo un nivel de gasto de administración y promoción similar al de la banca de desarrollo, e inferior al de la banca múltiple.

En cuanto a la rentabilidad, tanto el Retorno sobre Capital (ROE) como el Retorno sobre Activos (ROA) de FIRA fueron positivos en 3.5% y 1.6%, respectivamente, esto como resultado de las utilidades netas que registraron en el ejercicio.

En 2021, el indicador de liquidez de FIRA<sup>38</sup> fue de 3,080.3%, lo que denotó una alta liquidez si se compara con la banca de desarrollo y la banca múltiple, los cuales obtuvieron índices de 267.6% y 48.0% en ese rubro, respectivamente; esto en gran medida como efecto en el cálculo de la razón financiera, ya que se registraron activos líquidos en los cuatro fondos, y FEFA fue el único que registró pasivos líquidos.

#### **4. Promoción y difusión de productos y servicios**

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 5, de la auditoría número 111, de la Cuenta Pública 2021)

La promoción es el desarrollo de acciones para la difusión de los programas, productos y servicios financieros con Intermediarios Financieros (IF) y acreditados finales, relacionados con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.<sup>39</sup>

Se constató que FIRA elaboró el “Plan de Mercadotecnia y Comunicación 2021-2024”, el cual incluyó objetivos y estrategias prioritarias en materia de promoción y difusión de productos y servicios financieros relacionados con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, alineadas con el Programa Institucional FIRA 2020-2024.

Se identificó que, en 2021, FIRA realizó la promoción y difusión de sus productos y servicios por medio de plataformas tecnológicas. La entidad fiscalizada realizó la difusión de siete

---

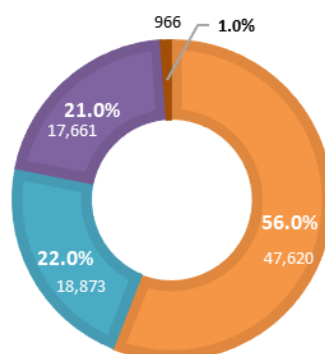
<sup>38</sup> Mide la relación entre los activos líquidos respecto los pasivos líquidos.

<sup>39</sup> De acuerdo con el artículo 107, fracción III, del Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

videos en la plataforma *YouTube* de enero a noviembre de 2021,<sup>40</sup> el video en materia de créditos, garantías y apoyos para empresas familiares fue el que registró un mayor número de vistas con 1,469 reproducciones, seguido del video relacionado con el desarrollo de proveedores de café en Veracruz, con 1,151 reproducciones; *Podcast* institucional: FIRA publicó 26 programas en formato *Podcast*, siendo el primer trimestre del año el periodo con mayor participación, al registrar el 42.3% (11) programas; *Facebook*, *Instagram*, *LinkedIn* y *Twitter*, entre otros medios digitales, se identificó que en dicho ejercicio registró un total de 85,120 menciones<sup>41</sup> en las redes sociales, como se presenta a continuación:

PARTICIPACIÓN DE FIRA EN REDES SOCIALES, 2021  
(Menciones)

Facebook Twitter LinkedIn Instagram



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por FIRA mediante el oficio número CI.121/2022 del 18 de julio de 2022.

Con la información proporcionada por FIRA, el grupo auditor identificó que la red social con mayor actividad en la promoción y difusión de productos y servicios financieros relacionados con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero fue *Facebook* con el 56.0% (47,620 menciones), seguida de *Twitter* con el 22.0% (18,873 menciones), *LinkedIn* con el 21.0% (17,661 menciones), y con el 1.0% (966 menciones) restante *Instagram*.

Con la intervención del grupo auditor, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión FIRA proporcionó<sup>42</sup> la actualización al documento denominado “Plan de Mercadotecnia 2021, Indicadores, Evidencias de Cumplimiento”, en el cual el grupo auditor

<sup>40</sup> Videos consultados por el grupo auditor el 5 de agosto de 2022, en <https://www.youtube.com/c/FIRABancoMexico/videos>

<sup>41</sup> FIRA señaló que para 2021 publicó información mediante las redes sociales oficiales de la institución (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram), por un total de 85,120 interacciones ponderadas por “likes” (Me gusta), retweets y comentarios.

<sup>42</sup> Proporcionado por FIRA mediante el oficio núm. CI/002/2023 del 4 de enero de 2023

identificó que la entidad fiscalizada estableció cuatro objetivos relacionados con la estrategia de marketing digital como se presentan a continuación:

ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL, FIRA, 2021

Objetivo	Indicador
➤ Fortalecer el posicionamiento institucional y la promoción de los productos y servicios de FIRA por medio de la publicación de contenidos multimedia en redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicity (publicidad no pagada) generada en redes sociales.</li> </ul>
➤ Fortalecer el posicionamiento institucional y la promoción de los productos y servicios de FIRA por medio del desarrollo de campañas, que incluyen materiales multimedia, material de comunicación digital, web, contenidos para redes sociales, videos y presentaciones enfocados en los objetivos prioritarios de FIRA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos desarrollados para las campañas de promoción, en las cuales se incluyan al menos cuatro herramientas de promoción.</li> </ul>
➤ Promover el conocimiento y entendimiento de la estrategia institucional entre los públicos internos y externos de la Institución, mediante el diseño gráfico de materiales institucionales para: presentaciones, campañas de comunicación y marketing y otros materiales institucionales que faciliten la divulgación de los objetivos prioritarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales diseñados para los objetivos prioritarios.</li> </ul>
➤ Promover el conocimiento y entendimiento de la estrategia institucional entre los públicos internos y externos de la Institución, mediante el desarrollo de contenidos para: estrategias, campañas, materiales audiovisuales y de comunicación y marketing que faciliten la divulgación de los objetivos prioritarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos desarrollados para la comunicación y promoción de los objetivos prioritarios.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por FIRA mediante el oficio número CI.003/2023 del 5 de enero de 2023.

Como hechos posteriores, se identificó que la entidad fiscalizada incorporará a partir de la edición 2023 del documento denominado “Plan de Mercadotecnia 2021, Indicadores, Evidencias de Cumplimiento”, y para ejercicios subsecuentes, los indicadores en materia de marketing digital señalados considerando los recursos y responsabilidades asignadas, así como el periodo de ejecución; sin embargo, requiere mejorar la medición y evaluación del impacto para conocer cómo estas acciones le permiten llegar y atender con mayor eficacia a la población de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Respecto de la promoción y difusión de los programas de capacitación y transferencia tecnológica, FIRA informó<sup>43</sup> al grupo auditor que el programa de capacitación y de transferencia de tecnología se publicó en su portal institucional, y que dichos eventos se promocionaron en la red social Facebook institucional. Como se analizó en el resultado número 5 “Transferencia de Tecnología”, del presente Informe.

<sup>43</sup> Mediante nota anexa al oficio núm. CI 172 2022, del 11 de octubre de 2022.



La observación y recomendación correspondiente se incluyó en el resultado núm. 5 “Promoción y difusión de productos y servicios” en la auditoría número 111 efectuada al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).

## 5. Transferencia de Tecnología

FIRA cuenta con cinco Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTs),<sup>44</sup> los cuales son unidades administrativas dedicadas a la transferencia de tecnología<sup>45</sup> mediante diferentes servicios, con lo que se busca impulsar la reactivación económica del sector rural; fortalecer el mercado interno; crear empleos productivos, permanentes y bien remunerados en el campo; mejorar las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los pequeños productores rurales, a fin de facilitar su inclusión financiera y acceso al crédito; combatir la dependencia alimentaria del país; impulsar entre los productores rurales, prácticas agroecológicas y sostenibles; favorecer la producción de semillas y fertilizantes; impulsar la diferenciación de los productos del campo y la agregación de valor a lo largo de la cadena productiva, y; la integración de redes de valor en el sector rural.<sup>46</sup>

En 2021, los cinco CDTs detectaron las necesidades de capacitación y de transferencia de tecnología de productores e intermediarios financieros relacionados con los sectores objetivo, con lo que definieron su planeación estratégica, en la que se establecieron estrategias y acciones a seguir para contribuir al logro de los objetivos institucionales por medio de un plan de trabajo y la estimación del gasto. Dicha planeación consistió en la programación e impartición de 128 cursos: 81 (63.3%) de tipo técnico y 47 (36.7%) de tipo administrativo-financiero para fortalecer las capacidades de los productores e intermediarios financieros.

Asimismo, los cinco CDTs documentaron la elaboración de la oferta de capacitación, en la que se estimó realizar 110 eventos de capacitación y 20 eventos demostrativos en línea, y que se puso a disposición de las oficinas de Promoción de FIRA, Direcciones Regionales, Residencias Estatales y Agencias, para su difusión, el material de promoción de los servicios de transferencia de tecnología ofrecidos por los CDTs, que incluyó el catálogo de cursos, validaciones y demostraciones que el CDT ofertó durante el ejercicio, así como la disponibilidad para realizar otros eventos de interés de las oficinas de FIRA o de participantes de las redes de valor.

---

<sup>44</sup> CDTs: Tezoyuca en Morelos; Tantakin en Yucatán; La Noria en San Luis Potosí; Salvador Lira López en Michoacán, y Villadiego en Guanajuato.

<sup>45</sup> En el Diario Oficial de la Federación (DOF), publicado el 22 de diciembre de 2021, se conceptualiza la transferencia de tecnología como el proceso mediante el cual las Personas Físicas (PF) o Personas Morales (PM) de la población objetivo incorporan y aplican conocimientos tecnológicos a sus sistemas productivos, de procesamiento, comerciales y de servicios, entre otros, que les permiten mejorar la eficiencia, rentabilidad y productividad de sus empresas. Asimismo, en el Informe de Gestión del CDT Tezoyuca, se indica que la transferencia de tecnología consta de varias etapas, como son: selección de la tecnología, negociación, absorción o asimilación, adaptación o validación, reproducción, difusión y mejoras o innovaciones.

<sup>46</sup> Procedimiento de transferencia de tecnología en agronegocios, 1. Introducción, Edición 7, fecha de vigencia, 13 de mayo de 2020.

Para la transferencia de tecnología, los CDTs cuentan con cinco etapas o servicios que son: 1) Validación de tecnologías, 2) Demostración de tecnologías, 3) Capacitación, 4) Estructuración de modelos de negocio y 5) Otros productos y servicios de los CDTs.

Respecto de la validación, en 2021, los CDTs realizaron dicha actividad a efecto de identificar y validar las innovaciones tecnológicas, organizativas y administrativas para generar información que permita mejorar los ingresos y la competitividad de los productores de los sectores objetivo. En el ejercicio fiscal de revisión se llevaron a cabo 23 validaciones en los cinco Centros de Desarrollo Tecnológico de FIRA, mismas que se documentaron con las notas técnicas de los servicios del CDT 2021, las matrices de servicios de capacitación y transferencia de tecnología 2021.

Respecto de la demostración de tecnologías, en 2021 los CDTs, en conjunto, realizaron eventos de días demostrativos y visitas guiadas en beneficio de 2,570 personas; sin embargo, la información incluida en los registros internos (base de datos) presentó inconsistencias respecto a la reportada en los documentos “Concentrado de los resultados de los eventos de capacitación y otros servicios relacionados” de cada CDT. Al respecto, la entidad fiscalizada informó que las diferencias identificadas fueron producto de tres factores: una diferencia de conceptos, entre “participantes” y “beneficiarios”; el registro e inasistencia de dos personas, y; una equivocación en el registro de dos participantes de las visitas guiadas. Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó la actualización de los procedimientos y registros utilizados en la sistematización de la información, con lo que se considera que éstas mejoras en los mecanismos, junto con los informes de gestión de cada CDT y los sistemas de información de la Institución, permiten una seguridad razonable en el registro de la información para que los CDTs realicen los reportes de sus actividades, a fin de evitar la recurrencia de los errores en el registro y permitir identificar el tipo de participantes que asisten a los eventos de forma más precisa.

En relación con la capacitación otorgada, se identificó que, en 2021, los CDTs realizaron 144 capacitaciones que beneficiaron a 3,060 asistentes; sin embargo, las cifras reportadas en el Informe de Avance y Resultados 2021 del PI-FIRA 2020-2024 no fueron consistentes respecto de lo registrado en la matriz de servicios proporcionados por los CDTs en 2021.

Si bien FIRA presentó la actualización de sus procedimientos para el registro y comunicación de sus actividades de transferencia de tecnología, con lo cual atiende la implementación de mecanismos de control a efecto de que la información que reportan los CDTs sea congruente con los registros; dentro de los motivos que originaron las inconsistencias en los datos publicados, la fiscalizada destacó que, la cifra reportada en el “Informe de Avance y Resultados 2021 del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA”, donde se indica que mediante 629 eventos de capacitación y 503 servicios de asesoría y consultoría se benefició a 22,000 productores fue un error, dado que lo correcto son 144 eventos de capacitación en beneficio de 3,060 participantes.

Por lo anterior, el grupo auditor considera oportuno señalar y publicar la corrección de las cifras incluidas en el informe de referencia, a efecto de asegurar que sean congruentes con los registros.

Respecto de los indicadores de impacto de los servicios de capacitación, se identificó que los CDTs contaron con uno para medir el impacto de los servicios de capacitación desarrollada por éstos para el fortalecimiento de competencias de personal de IF, EP y PSP<sup>47</sup>, al respecto, se determinó que la información que se obtiene para evaluar que los profesionistas mejoraron en un elemento en el desempeño de sus actividades es insuficiente, debido a que la metodología para el cálculo del indicador considera una muestra de un rango de entre el 5.5% y 7.2% de los profesionistas que recibieron capacitación por CDT, por lo que estadísticamente no es representativa, lo que dificultó verificar que las metas alcanzadas reflejen el impacto de la capacitación.

Para evaluar los resultados de la aplicación de las tecnologías promovidas por el CDT con respecto de los productores, se dispuso de un indicador, el cual permite estimar cuántos de los capacitados incorporaron a sus actividades las tecnologías aprendidas en los CDTs; sin embargo, la información generada es insuficiente para evaluar el impacto en la adopción en tecnologías, toda vez que la metodología para el cálculo del indicador considera una muestra de un rango de entre el 2.7% y el 8.2% de los capacitados, por lo que estadísticamente no es representativa, lo que impide medir la mejora en la producción, productividad, sostenibilidad, ingresos o rentabilidad del productor en el desempeño de sus actividades, por lo que el indicador se consideró insuficiente para medir el impacto de la capacitación.

No obstante, como hechos posteriores, en la nueva edición del “Procedimiento de Transferencia de Tecnología en Agronegocios”, FIRA incluyó los indicadores de “rendimiento”, “costo de producción”, “ingreso” y “adopción de innovaciones” como parte del “Registro de indicadores individual” de cada beneficiario, registrando la situación inicial del indicador, la meta esperada y la obtenida para el periodo, a fin de obtener información precisa que permita medir el impacto de la capacitación.

En cuanto a la Estructuración de modelos de negocio, el grupo auditor identificó que, en 2021, mediante este servicio, los CDTs coordinaron acciones para apoyar la implementación de 16 PDP, en beneficio de 700 productores, en 12 redes de valor diferentes, cuyos objetivos fueron la producción para acopio, empaque, comercialización, mejora del rendimiento y calidad, entre otros beneficios.

Como parte de “otros servicios” que proporcionan los CDTs, se informó que en 2021, se reportaron ingresos por concepto de ventas de productos y subproductos de los CDTs por 7,278.6 miles de pesos, en estos montos por venta de productos hubo ingresos adicionales

---

<sup>47</sup> Intermediarios Financieros privados (IF), a las empresas paraфинancieras (EP) y a los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP).

en el CDT Villadiego por bonificaciones o incentivos por efecto de calidad en granos pequeños (trigo y cebada) por un monto total de 22.8 miles de pesos, por lo que el total de ingresos reportados ascendió a 7,301.4 miles de pesos, con lo que se implementaron los servicios de venta de productos y subproductos agropecuarios de las unidades productivas para la transferencia de tecnología.

Asimismo, los CDTs informaron que, respecto del servicio de análisis e interpretación físico químico de suelo, planta y agua, en 2021, de los cinco CDTs, Villadiego realizó análisis internamente, en los proyectos de validación y demostración de las unidades de transferencia tecnológica del propio centro; Tezoyuca y la Noria informaron que no disponen de dicho servicio, respecto de Salvador Lira López y Tantakin, la entidad fiscalizada omitió señalar los resultados de la prestación de este servicio; por lo tanto, se observó que para realizar análisis e interpretación físico químico de suelo, planta y agua como parte de los productos y servicios para la transferencia de tecnología existe poca demanda o infraestructura insuficiente.

Como hecho posterior, la entidad fiscalizada informó que comenzó la implementación del nuevo modelo de transferencia de tecnología en campo, denominado "*In situ*", el cual consiste en identificar a productores innovadores para que participen en la transferencia de innovaciones tecnológicas propias a fin de voltear la atención de los Centros al campo; atender a un mayor número de pequeños productores; convertir a los Centros en polos de atracción de conocimiento e integrar una base de datos con modelos de negocio exitosos de productores líderes tecnológicos. En 2022 se inició con proyectos piloto de este modelo.

Se observó que los CDTs realizaron las cédulas de supervisión, en donde se identificó que los especialistas emitieron 19 sugerencias de mejora para los cinco CDTs: para La Noria se emitieron siete (36.8%), en la cédula de Salvador Lira López se registraron cinco (26.3%), para Tezoyuca se realizaron cinco (26.3%), Villadiego recibió dos (10.5%), y para Tantakin no se realizó ninguna; asimismo, en dichas cédulas se incluyeron diversos hallazgos que no generaron recomendaciones o sugerencias.

Finalmente, los cinco CDTs realizaron el análisis de rentabilidad por presupuesto, al respecto, en 2021, ningún CDT tuvo una relación beneficio-costos de 1 o superior, lo que indica que los costos del CDT en ese ejercicio fiscal superaron los ingresos que el CDT generó para el mismo año, la mayor reducción se presentó en el CDT Tezoyuca, donde la relación se redujo en 0.6 puntos porcentuales; sin embargo, los resultados obtenidos en 2021 reflejaron que ningún CDT se ajustó al mandato de preferentemente recuperar un peso por cada peso gastado, incluyendo áreas de negocio y áreas con carácter de gasto cuya finalidad es mantener la imagen institucional, ya que, en 2021, los ingresos totales de los CDTs ascendieron a 18.6 millones de pesos (Mdp) y por egresos se erogaron 28.3 Mdp. Sin embargo, como hechos posteriores se identificó que en el nuevo enfoque de los CDTs de FIRA para 2022, en términos de rentabilidad, los productos y servicios proporcionados por los centros priorizan el carácter de bien público, por lo que se eliminó la obligación de recuperar un peso por peso gastado, aunque se preserva la directriz de hacerlo a fin de mantener el uso eficiente de los recursos de cada CDT.

**2021-3-06HAS-07-0110-07-001 Recomendación**

Para que el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios, en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), realicen las gestiones necesarias ante los Comités Técnicos correspondientes, a fin de que emitan y publiquen un acuerdo en el que se indique la diferencia de información incluida en el "Informe de Avance y Resultados 2021 del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA", respecto del número de beneficiarios de los servicios de los Centros de Desarrollo Tecnológico posterior a su publicación, con la finalidad de que la información reportada, en lo subsecuente, por dichos centros corresponda con la registrada en sus documentos internos y de rendición de cuentas, y con ello atender lo establecido en la norma cuarta "Información y comunicación" del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2021-3-06HAS-07-0110-07-002 Recomendación**

Para que el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su papel de coordinadora de sector, determinen la factibilidad de diseñar e implementar mecanismos y estrategias para que los cinco CDTs con los que cuenta FIRA dispongan de la infraestructura suficiente para realizar análisis e interpretación físico químico de suelo, planta y agua como parte de los productos y servicios para la transferencia de tecnología, con el propósito de atender lo dispuesto en el numeral 1.5, inciso b), del apartado 5. Lineamientos operativos del Procedimiento de transferencia de tecnología en agronegocios e informen a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 6. Otorgamiento de garantías a acreditados finales<sup>48</sup>

El servicio de garantía se otorga a los intermediarios financieros<sup>49</sup> autorizados a recibir este servicio para respaldar la recuperación parcial de los créditos que conceda a su clientela elegible y que no sean cubiertos a su vencimiento. No funciona como seguro ni como una condonación de adeudos porque persiste la obligación de pago por el acreditado y de recuperación por el intermediario financiero.

En 2021 FIRA, por medio de FEGA, reportó un total de 75,947 garantías otorgadas, con los que se logró la inducción de 240,377.8 Mdp de crédito. Las garantías otorgadas se destinaron, principalmente, al sector agricultura y capital de trabajo como concepto de inversión. Para verificar que, en 2021, las garantías otorgadas por FEGA se formalizaron mediante instrumento legal, en donde se indicaron el tipo y valor de las garantías, de un universo de 75,947 garantías se seleccionó una muestra de 383 garantías con el método aleatorio simple, nivel de confianza 95.0% y margen de error del 5.0%. Con el análisis de la información proporcionada, se identificó que el 100.0% de la muestra contó con el instrumento legal que amparó y formalizó su operación.

Asimismo, para revisar que las garantías otorgadas por FEGA superiores a los 2 millones de UDIs contaron con el estudio de crédito o análisis de viabilidad, de la muestra referida, se identificó que 23 (6.0%) garantías otorgadas en 2021 se encontraron en dicho supuesto, y el 100.0% de éstas contó con el estudio de crédito o análisis de viabilidad.

Se identificó que, en 2021, se pagaron 2,006 (21.9%) garantías ejercidas, que significaron 2,380.7 Mdp, destinadas principalmente al sector agricultura para el cual se destinó el 62.4% del monto total, para ganadería el 26.6%, mientras que, para otros sectores, pesca y forestal, su participación se situó en 8.4%, 2.0% y 0.6%, respectivamente. Respecto de los

---

<sup>48</sup> La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 14, fracción II, inciso a, establece que: “La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos”. Por su parte la Tesis de Tipo Aislada con Registro Digital 167573 denominada “AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. ALCANCE DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES” emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIX, abril de 2009, en su página 15 señala que , la Auditoría Superior de la Federación cuenta con las siguientes atribuciones: 1. Realizar auditorías de regularidad, como una atribución primaria o básica de revisión de cuenta pública (...); 2. Realizar auditorías operacionales o de gestión, como atribución evolucionada, consistente en verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, por virtud de esta facultad puede revisar la planeación en el ejercicio de los recursos, a partir de la constatación del cumplimiento de las metas plasmadas en los programas, es decir, de la verificación de los resultados con base en los indicadores del presupuesto anual; 3. La atribución resolutoria de que una vez realizada la revisión puede emitir una determinación en la que se contengan recomendaciones. Además, la atribución básica, así como la evolucionada, siempre están relacionadas con la gestión financiera y el ejercicio del gasto público, ya que aun tratándose de la segunda atribución, consistente en la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, enfocándose a la evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas federales, precisamente con base en los indicadores aprobados en el presupuesto, es claro que está vinculada necesariamente a ese ejercicio de recursos en un determinado año, es decir, referido de manera específica a la gestión del ejercicio del presupuesto.

<sup>49</sup> Son todas aquellas Instituciones de Banca Múltiple y los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) que pueden celebrar operaciones de préstamo y descuento con FIRA para otorgar crédito a sus clientes o acreditados.

conceptos a los que se destinaron dichas garantías pagadas, el 41.3% del monto fue para capital de trabajo; 31.6% a cartera de los intermediarios financieros con FIRA, el 4.7% a cruce de animales en el vientre, 4.6% para la producción de carne de novillo y, el 17.8% se destinó a otros conceptos de inversión; siendo los bancos, los principales intermediarios financieros que participaron con FIRA.

Para revisar que, en 2021, las garantías pagadas por FEGA se formalizaron mediante instrumento legal, en donde se indicaron el tipo y valor de las garantías; de un universo de 2,006 garantías se seleccionó una muestra de 323 garantías con el método aleatorio simple, nivel de confianza 95.0% y margen de error del 5.0%, de las cuales se solicitó la evidencia documental que sustentara dicha formalización. Se identificó que el 100.0% de la muestra contó con un instrumento legal que amparó su operación y que se realizó conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se detectó que 7 (2.2%) de las 323 garantías pagadas seleccionadas en la muestra superaron los 2 millones de UDIs y contaron con el análisis de viabilidad correspondiente, por lo que dicho proceso se realizó de conformidad normativa aplicable.

Por último, se identificó que, en 2021, las 323 garantías pagadas por FEGA seleccionadas mediante la muestra referida contaron con la solicitud de pago de garantía debidamente requisitada por los intermediarios financieros, así como con el comprobante que documentó el abono a la cuenta que el intermediario financiero pactó con FIRA, además con el análisis de la documentación remitida se identificó que la bases de datos "5.11 Garantía de crédito - garantías pagadas\_VF", "Relación de movimiento PAGO DE GARANTÍA - ID ENVÍO" y las "Solicitudes De Pago De Garantía" son congruentes con los montos de registrados referentes a las garantías pagadas; asimismo, los comprobantes electrónicos de pago (SPEI) a favor de los intermediarios financieros coincidió con lo registrado.

## **7. Control Interno**

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado número 8, de la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021)

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura son parte del Sistema Bancario Mexicano y están sujetos a las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las cuales en materia del Sistema de Control Interno establecen que la Dirección General será responsable de la implementación de dicho proceso. Al respecto, el grupo auditor identificó que, para el ejercicio fiscal de 2021, FIRA estableció su proceso del Sistema de Control Interno y los resultados más relevantes se presentan a continuación:

- **Componente Ambiente de Control:** en 2021, FIRA dispuso de un Comité Técnico por cada fideicomiso, con el objetivo de mantener imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones; actualizó el Código de Conducta y el Estatuto Orgánico, así como

la estructura organizacional; realizó 101 contrataciones de personal con base en el “Procedimiento operativo de reclutamiento, selección y contratación de personal”; se identificó en el documento: “Política de igualdad laboral y no discriminación, 2021”, que los fideicomisos establecieron los lineamientos para promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación, a fin de contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades en materia laboral, y se identificó que dispuso de mecanismos para la administración de los recursos materiales de los fideicomisos.

- **Componente Evaluación de Riesgos:** para 2021, FIRA elaboró el memorándum de la matriz, mapa y programa de trabajo de la administración de riesgos institucionales, así como los memorándums de seguimiento trimestral de los riesgos identificados de ese año; durante 2021 “no se identificaron fallas de procesos o riesgos significativos que hayan impedido el logro de los objetivos de los fideicomisos”; dispuso ante cualquier eventualidad, del Manual de Administración Integral de Riesgos; reportó el resultado de 97 procedimientos vigentes en ese año, en relación con la clasificación de riesgo operativo o de corrupción, así como sus actividades de control para mitigarlos, la frecuencia de revisión y el titular responsable.
- **Componente Actividades de Control:** en 2021, FIRA elaboró reportes trimestrales en los que estableció la actualización de su normativa y procedimientos, monitorear el margen financiero y patrimonio, así como su seguimiento y reporte al Comité de Auditoría; la disposición del documento denominado “Procedimiento para la autoevaluación de control interno, gestión de fallas de control y de eventos de riesgo operativo”, para la atención, en caso de presentarse fallas, de procesos que pusieran en riesgo el logro de las metas y objetivos institucionales, y mejoras de los sistemas informáticos.
- **Componente Información y Comunicación:** en 2021, FIRA registró 33 informes presentados a los Órganos Colegiados de la Institución, con la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas en materia de origen y administración del crédito, así como para la administración integral de riesgos, los límites de exposición al riesgo y los mecanismos para la realización de acciones correctivas; los fideicomisos elaboraron los Informes de Autoevaluación de Gestión, correspondientes a los periodos enero-junio y enero-diciembre.
- **Componente Actividades de Monitoreo:** en 2021, FIRA emitió el memorándum del informe anual sobre el funcionamiento del sistema de control interno y el informe de la evaluación del Órgano Interno de Control; en ambos documentos, se concluyó que el Sistema de Control Interno tiene un nivel de avance satisfactorio, al atender de manera razonable con las disposiciones emitidas por la CNBV, a fin de contribuir en el logro de sus objetivos institucionales.

En 2021, FIRA estableció un Sistema de Control Interno cuyo modelo sirvió como guía para contribuir con la consecución de los objetivos relacionados con su operación.



Respecto de las recomendaciones emitidas en materia de control interno en cuanto a la operación de FIRA, los hallazgos se encuentran establecidos en los resultados núm. 5 “Promoción y difusión de productos y servicios” y núm. 9 “Rendición de cuentas de los fideicomisos” de la auditoría número 111 efectuada al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), así como el resultado núm. 5 “Transferencia de Tecnología” del presente Informe.

## 8. Rendición de Cuentas

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 9, de la auditoría número 111, de la Cuenta Pública 2021)

Con la revisión de los resultados de la Cuenta Pública (CP) 2021, se identificó que se reportó la información presupuestaria, presupuestaria y programática del ejercicio de los recursos por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA; sin embargo, en términos programáticos, el reporte de la información se realizó de forma consolidada, y se replicó para cada fondo, lo cual dificulta saber el resultado de las actividades particulares de cada uno, su relación con el avance en el logro de sus objetivos específicos y su contribución a los objetivos de mediano plazo, a fin de conocer en qué medida contribuyen para ampliar y fortalecer el financiamiento de la banca de desarrollo y fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado.

Además de la operación de los programas presupuestarios mencionados a cargo de FIRA, en la CP 2021, se identificó, por fideicomiso, el reporte de egresos de flujo de efectivo (recurso propio), como se muestra en la tabla siguiente:

EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE FIRA, 2021  
(Millones de pesos)

Concepto	FONDO	FEFA	FOPESCA	FEGA	Total
Egresos	30,411.4	263,729.5	2,350.9	2,526.0	299,017.8
Gasto corriente	178.6	911.7	28.7	582.7	1,701.8
Egresos de operación	21.0	1,205.8	3.0	28.6	1,258.5
Otros egresos	134.4	5.0	0.0	1,756.2	1,895.6
Inversión física	7.6	0.0	0.0	0.0	7.6
Costo financiero	77.1	6,339.9	7.0	158.4	6,582.4
Egresos por operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamientos	29,992.8	205,351.8	2,312.2	0.0	237,656.8
Otorgamiento de crédito	29,992.8	205,351.8	2,312.2	0.0	237,656.8
Descuentos y redescuentos	29,992.8	205,351.8	2,312.2	0.0	237,656.8
Por medio de la banca múltiple	29,992.8	199,406.6	2,312.2	0.0	231,711.7
Banca comercial	29,771.3	148,702.4	2,312.2	0.0	180,785.9
Otros intermediarios financieros	221.5	50,704.3	0.0	0.0	50,925.8
Por medio de la banca de desarrollo	0.0	5,945.2	0.0	0.0	5,945.2
Bancos de desarrollo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondos de fomento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras entidades públicas financieras	0.0	5,945.2	0.0	0.0	5,945.2
Inversiones financieras netas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización del crédito	0.0	49,915.2	0.0	0.0	49,915.2
Participación egresos totales (%)	10.2	88.2	0.8	0.8	100.0
Participación otorgamiento de crédito (%)	12.6	86.4	1.0	0.0	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la Cuenta de Hacienda Pública Federal 2021.

En 2021, FIRA reportó egresos de flujo de efectivo por 299,017.8 Millones de Pesos (Mdp), de los cuales, 263,729.5 Mdp (88.2%) correspondieron a FEFA, mientras que el restante 11.8% a FONDO, FOPESCA y FEGA, con participaciones del 10.2% (30,411.4 Mdp), 0.8% (2,350.9 Mdp) y 0.8% (2,526.0 Mdp), respectivamente.

En otorgamiento de créditos, en egresos de flujo de efectivo FIRA reportó un total de 237,656.8 Mdp, de los cuales, 205,351.8 Mdp (86.4%) correspondieron a FEFA, 29,992.8 Mdp (12.6%) a FONDO y el restante 1.0% (2,312.2 Mdp) a FOPESCA; en el caso de FEGA, se omiten los egresos por otorgamiento de crédito, debido a que en dicho año sólo otorgó garantías, como se expone en el resultado núm. 7 “Otorgamiento de financiamientos a acreditados finales” de la auditoría núm. 111.

Con base en lo anterior, la información reportada en la CP 2021 respecto de los programas presupuestarios a cargo de FIRA es útil para conocer por fideicomiso la aplicación de los recursos asignados, sus ingresos y egresos en registros de flujo de efectivo, lo que permitió identificar el monto que cada fideicomiso destinó al otorgamiento de créditos; sin embargo, es insuficiente para evaluar el avance en el logro de los objetivos específicos del programa F034 por fideicomiso, así como las metas y el avance en la atención del problema público, al reportar información de cinco indicadores de manera consolidada, como se expone en el resultado núm. 10 “Sistema de Evaluación del Desempeño”, de la auditoría núm. 111.

Por lo que corresponde a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2021, en el anexo VIII. “Indicadores Financieros de la Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento” se incluyeron los indicadores para reportar el resultado de la operación, las necesidades de financiamiento y el crédito neto otorgado a los sectores privado y social, por medio de las instituciones de banca de desarrollo, en el cual se identificó el otorgamiento de crédito por parte de FIRA, como se presenta a continuación:

CRÉDITOS OTORGADOS POR FIRA, AVANCE TRIMESTRAL, 2021  
(Millones de pesos)

Trimestres	Monto <sup>1/</sup>	Part. %
Primero	66,465.7	28.7
Segundo	56,616.7	24.4
Tercero	55,491.9	23.9
Cuarto	53,139.1	22.9
<b>a. Total del crédito otorgado</b>	<b>231,713.4</b>	<b>100.0</b>
b. Crédito otorgado reportado en Egresos de Flujo de Efectivo CP 2021	237,656.8	n.a.
a-b	(5,943.4)	(2.6)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información reportada en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021 y en la Cuenta Pública 2021.

<sup>1/</sup> El monto reportado incluye el total de los créditos otorgados por los FIRA, no se especifican por cada fideicomiso.

n.a.: No aplica.

Con base en la información del cuadro anterior, se identificó que el otorgamiento de crédito reportado de enero a diciembre de 2021 en los informes trimestrales fue de 231,713.4 Mdp,

menor en 5,943.4 Mdp (2.6%) a los 237,656.8 Mdp<sup>50</sup> reportado como crédito otorgado en el rubro de Egresos a nivel Flujo de Efectivo de la CP 2021, dicha variación entre ambos documentos de rendición de cuentas obedece a la temporalidad en el reporte de la información; asimismo, la cifra se reportó sin desagregar y sin especificar los recursos ejercidos por cada fideicomiso (FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA), lo cual dificulta conocer el detalle de los créditos y montos otorgados por fondo de fomento, así como identificar su contribución para atender el insuficiente financiamiento dirigido a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

En el “Informe de Avance y Resultados 2021, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura” se identificó que los fideicomisos que integran FIRA reportan en conjunto las actividades realizadas y los resultados obtenidos en datos cuantitativos para avanzar en el logro de cada uno de los cuatro objetivos prioritarios institucionales y su relación con el objetivo sectorial al que se alinea; sin embargo, la información de manera consolidada restringe identificar y analizar la contribución de cada entidad de fomento con la consecución de dichos objetivos.

Con el análisis de los principales documentos de rendición de cuentas, se identificaron variaciones en los montos de los recursos otorgados por concepto de créditos:

- El monto de crédito otorgado por FIRA acumulado reportado en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021 se reportaron 231,713.4 Mdp.
- En el rubro de Egresos a nivel Flujo de Efectivo de la CP 2021 se informó que el saldo total de créditos otorgados ascendió a 237,656.8 Mdp.

Respecto de lo anterior, se identificó y precisó que la información reportada en dichos documentos es consistente ya que la variación obedece a un carácter temporal del reporte de la información entre un documento de rendición de cuentas y otro

La observación y recomendación correspondientes se incluyeron en la auditoría número 111 efectuada al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).

## **9. Sistema de Evaluación del Desempeño**

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) se define como el conjunto de metodologías que sirven para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de atención de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, así como la eficiencia, la economía, la eficacia y la calidad de

---

<sup>50</sup> Dicha cifra coincidió con las bases "Descuentos Total Estratificación 2021", proporcionadas por FIRA mediante el oficio núm. CI.121/2022, del 18 de julio de 2022, como se analizó en el resultado núm. 7 "Otorgamiento de financiamientos a acreditados finales" de la auditoría núm. 111.

la Administración Pública Federal, a efecto de avanzar en la atención del problema público identificado.<sup>51</sup>

En 2021, se identificó que para el programa F017,<sup>52</sup> FEGA-FIRA integró una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual guarda correspondencia con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024 y el Programa Institucional de los FIRA 2020-2024 (PI-FIRA).

El diagnóstico institucional que enmarcó y justificó la operación de FEGA-FIRA para el acceso al financiamiento integral y garantías de crédito de las personas físicas y morales que realizan actividades en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, incluyó la definición de la población potencial y objetivo, así como un análisis de alternativas para solucionar el problema y uno de similitudes o complementariedades, y los árboles de problemas y de objetivos, finalmente, se incluyó una cuantificación; sin embargo, se considera que existe un área de oportunidad a fin de que en su cuantificación se especifique el sector al que pertenece la población objetivo y los estratos en los que se encuentra, lo cual permitirá identificar con precisión a la población objetivo susceptible de ser beneficiaria en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, por región del país, entidad federativa y municipio; lo anterior, en beneficio de complementar y actualizar el diagnóstico que permita la focalización de los apoyos que FEGA-FIRA debe otorgar.

Para la integración de la MIR del programa F017, FEGA-FIRA implementó las etapas mínimas de la Metodología de Marco Lógico para precisar el problema público que se busca atender con su implementación consistente en que: “Las personas físicas y morales que realizan actividades en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural cuentan con acceso al financiamiento integral y garantías de crédito”, lo que se vinculó con las causas y efectos identificados; asimismo, en términos de alineación con la planeación del PRONAFIDE, se observó congruencia entre los objetivos y estrategias definidos para la problemática diagnosticada.

Respecto de la integración específica de la MIR, se considera una lógica vertical, en términos generales, adecuada, y se identificaron áreas de oportunidad en términos de que en el nivel componente se precise el objetivo consistente en apoyos para fomentar la inclusión financiera otorgados, a fin de especificar los tres tipos de apoyos que se proporcionan, y con ello, complementar los objetivos para evaluar la relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz.

En cuanto a la lógica horizontal, en términos generales, hay congruencia en la definición y método de cálculo de cada uno de los indicadores; no obstante, se consideran áreas de oportunidad consistentes en diseñar, implementar y complementar los indicadores para dar

---

<sup>51</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo y 111.

<sup>52</sup> “Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural”

seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de cada uno, así como las actividades necesarias para otorgar los créditos.

Como hechos posteriores, FIRA informó, mediante memorándum, que la Subdirección de Programación y Presupuestación realizó modificaciones a la MIR del programa F017 para el ejercicio 2023, la cual considera recomendaciones de mejora emitidas por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, así como las recomendaciones de mejora emitidas por parte del Órgano Interno de Control de FIRA. Como evidencia, se proporcionó la MIR del Pp F017 correspondiente a 2023; sin embargo, el grupo auditor identificó que las áreas de oportunidad indicadas aún son aplicables para que en la lógica vertical, en el nivel "Componente", considere la especificación del tipo de apoyo que se mide para atender el objetivo; para la lógica horizontal, en el nivel "Fin", complementar la medición del objetivo con un indicador que mida la contribución de los apoyos al fortalecimiento del financiamiento; en el nivel "Propósito" incluir en el indicador elementos que permitan identificar cuántos apoyos fueron financiamientos y cuántos correspondieron al otorgamiento de garantías, y en el nivel "Actividad", incluir un indicador para medir la eficiencia de las actividades de capacitación que se brinda a los productores y técnicos, a fin de conocer su impacto.

#### 2021-3-06HAS-07-0110-07-003 **Recomendación**

Para que el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios realice las acciones necesarias a fin de actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F017 "Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural", integrando los objetivos e indicadores que permitan que los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin se ajusten a partir de lo establecido en el análisis de la lógica horizontal y vertical de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de examinar las relaciones causa-efecto que contribuyan en el cumplimiento del objetivo del programa, a fin de atender lo establecido en el numeral noveno, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y los numerales 2, 3, y apartado IV.2.2, "Secuencia de elaboración de la MIR", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **10. Cumplimiento de objetivos y metas de desarrollo sostenible**

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 11, de la auditoría número 111, de la Cuenta Pública 2021)

En el Programa Institucional de FIRA 2020-2024 se documentó la vinculación de los fideicomisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que señaló su relación con 12 de los 17 objetivos, como se presenta a continuación:



FUENTE: Programa Institucional de FIRA 2020-2024, consultado en julio de 2022, mediante el link: <https://www.fira.gob.mx/Nd/ProgramaInstitucional2020.pdf>

La entidad fiscalizada informó al grupo auditor que “los fines que atienden respecto de los objetivos de desarrollo sostenible, se miden implícitamente por medio de indicadores estratégicos institucionales contenidos en el Programa Institucional de FIRA 2020-2024”.

FIRA contó con indicadores específicos que permiten medir su operación de manera consolidada e informó que “no tiene la obligación del establecimiento de indicadores explícitos relacionados con los ODS”; sin embargo, como mejores prácticas los fideicomisos contaron con estrategias y acciones para contribuir con dichos objetivos.

A efecto de contribuir en el fomento a la inclusión financiera de mujeres, se identificó que FIRA, en 2021, implementó acciones específicas como la emisión de bonos sociales de género lo que le permitirá contribuir al avance de la Agenda 2030, de acuerdo con el documento “*Second-Party Opinion*”, se considera que dicha acción tendrá impactos sociales positivos y permitirá lograr avances en los ODS 1 “Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 5 “Igualdad de género”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, y 10 “Reducción de las desigualdades”, por lo que FIRA emprendió acciones para coadyuvar con los objetivos de desarrollo sostenible, mismas que documentó por medio de la evidencia documental de las

acciones emprendidas por bono temático, y su relación con su contribución a las metas de la Agenda 2030, como se presenta a continuación:

CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR PARTE DE FIRA

Bono Temático	ODS a los que contribuyen
Bono verde	2 Hambre cero 6 Agua limpia y saneamiento 7 Energía asequible y no contaminante 15 Vida de ecosistemas terrestres
Bono social con enfoque de género	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 5 Igualdad de género 8 Trabajo decente y crecimiento económico 10 Reducción de desigualdades
Bono social de inclusión financiera	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 10 Reducción de desigualdades

FUENTE: Elaborado y proporcionado por FIRA mediante el oficio número CI.003/2023 del 5 de enero de 2023.

Con la evidencia documental proporcionada por la entidad respecto de las acciones implementadas y vinculadas con la contribución a los ODS, se identificó que, si bien, no están obligados a medir y establecer indicadores para conocer cómo coadyuvan con la Agenda 2030, sí realizan acciones basadas en buenas prácticas por medio de la emisión de los bonos señalados en el cuadro anterior, con lo que se identificó su relación con dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Consecuencias Sociales**

En 2021, FEGA otorgó 75,947 garantías con lo que se logró un monto de crédito inducido de 240,377.8 millones de pesos (Mdp); además, pagó 2,380.7 Mdp, correspondientes a 2,006 garantías ejercidas asociadas a 1,375 acreditados y destinadas a los sectores objetivo, principalmente al de agricultura; sin embargo, es necesario atender las áreas de oportunidad detectadas en la operación de los fideicomisos, con la finalidad de fortalecer el financiamiento de los productores de los sectores objetivo mediante el otorgamiento de garantías como un mecanismo para respaldar la recuperación parcial de los créditos que los Intermediarios Financieros otorgan, así como el fortalecimiento del proceso de transferencia de tecnología en función de mejorar las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los productores rurales.

Lo anterior contribuye a fomentar una mayor inclusión financiera de la población de dichos sectores que carecen de acceso a financiamientos formales, en particular de la población vulnerable y mujeres, debido a que en el medio rural se identifica una baja inclusión a los servicios financieros, por lo que los fideicomisos requieren cuantificar con precisión a su población objetivo, focalizar su alcance y geolocalizar a los potenciales beneficiarios, ya que al contar con solvencia financiera es factible otorgar financiamiento a un mayor número de

productores, a efecto de impulsar un sector agroalimentario incluyente, sostenible y productivo con lo que podría contribuir a reducir las brechas de pobreza, así como de desigualdad y, con ello, coadyuvar al desarrollo de los sectores objetivo y promover el incremento de la productividad en todas las cadenas de valor en todas las cadenas de valor del campo.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 30 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada con el fin de evaluar las actividades de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) en el diseño, operación e impacto del otorgamiento de productos y servicios financieros a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero para atender el objetivo de promover la inclusión financiera en el sector rural. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, se identificó la problemática referente a que, en el Sistema Financiero en México, la población rural, en específico la de menores ingresos, tiene un nivel bajo de acceso al crédito y



servicios financieros. El Programa Institucional de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (PI-FIRA) 2020-2024 indica que el sector primario<sup>53</sup> contribuye con el 3.2% al PIB nacional; sin embargo, el crédito al sector representa el 2.5% del financiamiento total de la banca comercial al sector privado no financiero. Por lo anterior, la baja inclusión financiera<sup>54</sup> repercute de forma importante en el medio rural y en el sector agropecuario, principalmente, por la dispersión de la población en pequeñas comunidades, lo que encarece los costos operativos de las instituciones financieras y propicia un bajo número de sucursales en amplias zonas del país.

Para atender la problemática antes descrita, en la planeación de mediano plazo, el Gobierno Federal incluyó en el PRONAFIDE 2020-2024 el objetivo de “Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social”, con la finalidad de hacer frente a los desafíos que se presentan en el sector agroalimentario en México, tales como: a) un número alto de población en condición de pobreza y marginación; b) baja productividad; c) falta de infraestructura y deficiencias en la etapa de comercialización; d) concentración geográfica de la producción, y e) un bajo grado de inclusión financiera.

Asimismo, se establecieron cuatro objetivos prioritarios relacionados para: 1) Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de los productores con énfasis en los de menor escala; 2) Promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo; 3) Contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible, y 4) Mantener la sustentabilidad financiera y la capacidad institucional de mediano y largo plazo (valor real del patrimonio) para brindar servicios con calidad y oportunidad a los sectores objetivo.<sup>55</sup>

El presente informe se complementa con la auditoría núm.111, a efecto de conocer cómo los créditos otorgados atienden a los sectores objetivo, por lo que el resultado de la fiscalización se presenta de forma idéntica en el diseño e impacto, ya que la operación de

---

<sup>53</sup> Incluye las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines de los sectores agropecuario, forestal y pesquero. Consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.gob.mx/siap/articulos/la-importancia-del-sector-primario&text=La%20obtenci%C3%B3n%20de%20materias%20primas,pecuarios%2C%20pesqueros%2C%20forestales%20etc%3%A9tera>.

<sup>54</sup> Definida como el acceso de la población actualmente desatendida (principalmente habitantes de áreas rurales) a una oferta amplia de servicios financieros adaptados a sus necesidades y ofrecidos por una variedad de proveedores de servicios financieros regulados. Es un elemento más para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad económica y social.

<sup>55</sup> Programa Institucional de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura 2020-2024, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, consultado en marzo de 2022 mediante el link: <https://www.fira.gob.mx/Nd/ProgramaInstitucional2020.pdf>

FIRA se realiza de manera integral y con frecuencia complementaria entre el otorgamiento de créditos y garantías.

A fin de fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de garantías y servicios financieros, transferencia de tecnología, el desempeño financiero, así como el avance en la inclusión financiera en los sectores vulnerables del país por parte de los fideicomisos que integran FIRA, el grupo auditor evaluó los aspectos siguientes: a) diseño, b) impacto y c) operación.

- Diseño

Respecto del diseño normativo se identificó que FIRA es una marca registrada por Banco de México (BANXICO) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en 2009, sin personalidad jurídica que se utiliza para hacer referencia a los cuatro fideicomisos de fomento: I) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), II) Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), III) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y IV) Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), su constitución se fundamentó en decreto de Ley para FONDO y en contratos de constitución de fideicomiso para FEFA, FEGA y FOPESCA, entre BANXICO como fiduciario y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); para 2021, los fideicomisos implementaron objetivos, y estrategias para atender a la población de los sectores objetivo con la finalidad de otorgar los productos y servicios que ofrecen con base en el marco legal que les aplica, alineados a la planeación sectorial por medio de su programa institucional.

Se constató que la gestión de los cuatro fideicomisos que integran FIRA recae en el FONDO dado que es el único que cuenta con estructura, personal y activos para el desarrollo de las actividades; que los cuatro fideicomisos cuentan con el registro para identificar a los intermediarios financieros con los que opera y acreditados finales a los que se les otorgan créditos; además, contó con un esquema de gobierno corporativo implementado por medio de comités técnicos (órganos de gobierno) para asegurar la imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones.

Asimismo, se identificó que en los documentos normativos se estableció la descripción cualitativa de la población objetivo que será beneficiaria de los servicios que ofrece; no obstante, se detectó que la entidad fiscalizada presentó áreas de oportunidad en su diagnóstico para identificar y cuantificar a dicha población por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, y que realizan actividades en los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, que tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito y garantías, a fin de identificarlas por región del país, entidad federativa, municipio y fideicomiso. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

- Impacto

En 2021, FIRA presentó áreas de oportunidad para contar con indicadores y métricas particulares, así como la evidencia documental que permitan evaluar los resultados en materia de inclusión financiera por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, para identificar a la población objetivo atendida y relacionada con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

En materia de desempeño financiero, se identificó que, en 2021, FIRA registró en su conjunto ingresos por intereses de 14,594.9 Mdp, y después de gastos por intereses, estimaciones preventivas para riesgos crediticios, gastos operativos y administrativos, obtuvo un resultado neto positivo de 3,401.6 Mdp, esto es un margen neto de 23.3%. Las entidades fiscalizadas fueron solventes ya que, si bien, no están obligados al cálculo del Índice de Capitalización como es el caso de la banca, aplican la metodología de este indicador, en el que obtuvo un Índice de Fortaleza Patrimonial (equiparable al ICAP bancario en el contexto de la presente auditoría) para FEFA, FEGA, FONDO y FOPESCA de 42.4%, 23.2%, 113.9%, y 336.0%, superior al 10.5% requerido por la normativa como mínimo para los bancos. FIRA contó con un saldo conjunto de activos por 203,825.1 Mdp, siendo el principal componente del activo la cartera neta con 166,536.0 Mdp (81.7% del activo); el activo fue financiado por pasivos de 104,953.7 Mdp, y un patrimonio contable con saldo de 98,871.3 Mdp. Del saldo de los activos conjuntos, FEFA y FEGA representaron el 79.5% y 10.9% respectivamente.

En cuanto a los principales indicadores financieros, en 2021, calculados de manera conjunta, el Índice de morosidad fue de 1.3%, y se ubicó por debajo del conjunto de la banca de desarrollo de 3.5% y de la banca múltiple de 2.0%; el Índice de Cobertura de FIRA fue de 245.6%, ubicado por encima del indicador del conjunto de la banca de desarrollo de 139.5% y de la banca múltiple de 152.7%; el indicador de eficiencia operativa fue de 0.6%, reflejando un nivel de gasto sobre su activo similar al conjunto de la banca de desarrollo de 0.6%, e inferior al que presentó el conjunto de la banca múltiple de 4.2%; en cuanto a la rentabilidad, tanto el Retorno sobre Capital (ROE) como el Retorno sobre Activos (ROA) de FIRA fueron positivos en 3.5% y 1.6%, respectivamente, contrastando con los observados en el conjunto de la banca de desarrollo que fueron negativos en 0.6% y 0.1%, y a los del conjunto de la banca múltiple de 14.6% y 1.6%. El indicador de liquidez de FIRA fue de 3,080.3%, superior al observado para el conjunto de la banca de desarrollo y banca múltiple de 267.6% y 48.0%, esto en gran medida como efecto en el cálculo de la razón financiera, ya que se registraron activos líquidos en los cuatro fondos y FEFA fue el único que registró pasivos líquidos.

A pesar de contar con niveles aceptables, en comparación a la Banca de Desarrollo y al conjunto de la Banca Múltiple, en su morosidad, liquidez y rentabilidad, y una solvencia superior a la requerida por la normativa a la banca mediante el Índice de Capitalización mínimo del 10.5%, no atendió en la meta establecida en el objetivo prioritario 4 de su

Programa Institucional 2020-2024 sobre la conservación del patrimonio contable de FIRA en términos reales, ya que el patrimonio contable de 2021 fue de 98,871.3 Mdp, inferior al patrimonio contable de 2018 de 100,078.1 Mdp actualizado por inflación; sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó evidencia documental relacionada con el establecimiento de mecanismos de control y estrategias aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos de los fideicomisos para hacer frente a eventos que puedan afectar el valor patrimonial, por lo que se solventó lo observado. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

- Operación

En 2021, FIRA elaboró el “Plan de Mercadotecnia y Comunicación 2021-2024”, el cual incluyó objetivos y estrategias prioritarias en materia de promoción y difusión de productos y servicios financieros, mediante plataformas tecnológicas, entre otros medios digitales, y dichas acciones se relacionaron con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, alineadas con el Programa Institucional FIRA 2020-2024; sin embargo, presentó áreas de mejora para medir el impacto de la promoción y difusión de los productos y servicios que otorga a la población relacionada con los sectores objetivo. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

Respecto de las actividades de transferencia de tecnología que debe realizar FIRA por medio de los CDTs, se verificó que, en 2021, dichos centros detectaron las necesidades de capacitación y de transferencia de tecnología de productores e intermediarios financieros relacionados con los sectores objetivo, lo que originó la preparación de un total de 128 cursos: 81 (63.3%) de tipo técnico y 47 (36.7%) de tipo administrativo-financiero con el propósito de fortalecer las capacidades de los productores e intermediarios financieros.

Asimismo, se verificó que, en 2021, los CDTs, para la transferencia de tecnología, realizaron las cinco etapas o servicios para su implementación 1) Validación de tecnologías, 2) Demostración de tecnologías, 3) Capacitación, 4) Estructuración de modelos de negocio y 5) Otros productos y servicios de los CDTs; sin embargo, se identificaron inconsistencias en los reportes de dichas actividades en comparación con la documentación proporcionada específicamente de las cifras reportadas por los cinco CDTs con respecto de sus servicios de validación de tecnologías, demostración y capacitación. Asimismo, se determinaron áreas de oportunidad en términos de realizar las gestiones necesarias en coordinación con la SHCP para determinar la viabilidad para que los cinco CDTs dispongan de la infraestructura suficiente para realizar análisis e interpretación físico químico de suelo, planta y agua como parte de los productos y servicios para la transferencia de tecnología.

En 2021, FEGA reportó un total de 75,947 garantías otorgadas, destinadas principalmente al sector agricultura y capital de trabajo como concepto de inversión. Por medio de una muestra de 383 garantías otorgadas, se verificó que el 100.0% contó con el instrumento legal que amparó y formalizó su operación; asimismo, se detectó que 23 (6.0%) garantías otorgadas, seleccionadas en dicha muestra, superaron los 2 millones de UDIs, por lo que

debieron ser sujetas a un análisis de viabilidad, se constató que las 23 (100.0%) contaron dicho documento.

Asimismo, se identificó que, en 2021, FEGA pagó 2,006 garantías por un monto total de 2,380.7 millones de pesos (Mdp), destinadas principalmente al sector agricultura, el cual concentró el 62.4% del monto total; ganadería el 26.6%, mientras que, los otros sectores, pesca y forestal, registraron el 8.4%, 2.0% y 0.6%, respectivamente. Respecto de los conceptos a los que se destinaron dichas garantías pagadas, el 41.3% del monto fue para capital de trabajo; 31.6% a cartera de los Intermediarios financieros con FIRA, el 4.7% a cruce de animales en el vientre, 4.6% para la producción de carne de novillo y, el 17.8%, se destinó a otros conceptos de inversión; siendo los bancos, los principales intermediarios financieros que participaron con FIRA.

Respecto de la gestión de las garantías pagadas por FEGA, por medio de una muestra de 323 garantías pagadas, se corroboró que el 100.0% de la muestra contó con un instrumento legal que amparó su operación; asimismo, se detectó que 7 (2.2%) de éstas superaron los 2 millones de UDIs, y se constató que el 100.0% de los casos mencionados contaron con el análisis de viabilidad correspondiente. Además, se verificó que la base de datos "5.11 Garantía de crédito - garantías pagadas\_VF", "Relación de movimiento PAGO DE GARANTÍA - ID ENVÍO" y las "Solicitudes De Pago De Garantía" son congruentes con los montos registrados de las garantías pagadas y con los comprobantes electrónicos de pago (SPEI) a favor de los Intermediarios Financieros.

Con la auditoría se identificó que FIRA atendió los componentes y principios aplicables en su Sistema de Control Interno, por lo que le fue posible disminuir la ocurrencia de los potenciales riesgos para su operación y contó con una seguridad razonable en el logro de sus objetivos de otorgar financiamiento, garantías de crédito y apoyos. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

En cuanto a la rendición de cuentas, en 2021, FIRA reportó por concepto de crédito asignado al sector privado un total de 227,082.0 Mdp, con lo que se apoyó a 2,486,533 beneficiarios; sin embargo, en la Cuenta Pública de dicho ejercicio fiscal, presentó áreas de mejora para informar el desglose por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA en el apartado "Introducción", en relación con su ámbito de competencia, los recursos canalizados, así como de los beneficiarios apoyados. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

Respecto del Sistema de Evaluación de Desempeño, FIRA documentó el monitoreo y evaluación del logro de objetivos, metas e indicadores del programa F017 "Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural", por medio de la Matriz de Indicadores de Desempeño correspondiente, a fin de evaluar el avance en la atención de su objetivo institucional y objetivos específicos; sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en términos de complementar y actualizar los indicadores que la componen a fin de disponer de información suficiente para evaluar y dar seguimiento al desempeño de las actividades

mediante las cuales otorga capacitación y asistencia técnica para fomentar la inclusión financiera.

En 2021, FIRA contó con acciones consideradas como buenas prácticas mediante la emisión de bonos verdes, social con enfoque de género y social de inclusión financiera para contribuir con los 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que vinculó su Programa Institucional de FIRA 2020-2024, en materia de potenciar y promover la inclusión económica de las personas relacionadas con las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines del sector rural. Como se presentó en la auditoría núm. 111, de la Cuenta Pública 2021.

#### Opinión del grupo auditor

En opinión del grupo auditor, en 2021, aun cuando los fideicomisos que conforman FIRA, en su diseño funcional contaron con una estructura legal y operativa congruente con los objetivos nacionales que permitió realizar sus actividades para el otorgamiento de garantías, transferencia de tecnología y demás productos y servicios, a fin de fortalecer el financiamiento para dar atención al problema público y fomentar la inclusión financiera de la población objetivo con actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Se identificaron las áreas de oportunidad y mejora siguientes: 1) actualizar y fortalecer continuamente el diagnóstico de los sectores a los que dirige sus productos y servicios financieros para identificar y cuantificar a la población objetivo por cada uno de los fideicomiso que integran FIRA; 2) medir el impacto de las acciones de promoción y difusión de los programas, a fin de conocer como llegan a la población objetivo; 3) diseñar y complementar los indicadores o métricas para evaluar el impacto específico del financiamiento otorgado a la población de los sectores objetivo por cada uno de los fideicomisos de FIRA en el logro de sus objetivos particulares; 4) implementar mecanismos de control para identificar el soporte documental con los que se integraron los principales indicadores de inclusión financiera 5) infraestructura insuficiente de los CDTs para realizar análisis e interpretación físico químico de suelo, planta y agua como parte de los productos y servicios para la transferencia de tecnología; 6) en los documentos de rendición de cuentas se prescindió de reportar información suficiente y confiable para conocer en qué medida, las actividades de cada uno de los fideicomisos que integran FIRA en coordinación con los intermediarios financieros fomentan la inclusión financiera de los sectores objetivo, y 7) requiere fortalecer la congruencia y consistencia en la lógica horizontal de la MIR del Pp F017.

Se considera relevante y oportuna la atención de las áreas de oportunidad identificadas, con el fin de fortalecer los mecanismos institucionales para asegurar que el otorgamiento de productos y servicios financieros a los productores de los sectores vulnerables del país se realice con base en una programación adecuada que permita su ejecución sistematizada, que se cuente con elementos para dar seguimiento y evaluación y, con ello, contar con insumos útiles y confiables para dar a conocer de forma transparente y oportuna el avance

en la atención del problema público consistente en la insuficiente inclusión financiera de la población rural y de menores ingresos.

#### Valor de la fiscalización

El valor de la fiscalización de la revisión de la Cuenta Pública 2021 radicó en promover el fortalecimiento y actualización del diagnóstico con la finalidad de identificar y cuantificar a la población objetivo que debe atender FIRA por cada uno de los fideicomisos, lo cual servirá de base para definir y orientar las acciones de las estrategias de promoción, difusión y marketing digital para el otorgamiento de productos y servicios financieros, así como para el diseño, implementación y actualización de las métricas para evaluar su impacto en beneficio de los productores de los sectores objetivo, como una de las actividades de la agenda nacional a efecto de promover la inclusión financiera. Además, dotará de elementos específicos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la gestión de los cuatro fideicomisos; como se describe a continuación:

- Se considera necesario complementar y actualizar el diagnóstico de forma integral y por cada fideicomiso, a fin de fortalecer la identificación y cuantificación de la población objetivo; así como contar con información que permita implementar acciones para focalizar las estrategias de promoción, difusión y marketing digital de los productos y servicios que ofrece FIRA.
- Cada uno de los fideicomisos contarán con indicadores que permitan asegurar que la colocación de sus productos y servicios financieros se oriente prioritariamente a los segmentos que integran a los productores de los sectores objetivo.
- Con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó mecanismos de control y medidas pertinentes, a fin de que, al cierre de 2024, el valor de su patrimonio contable permanezca igual o superior al valor real de 2018, con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera de mediano y largo plazo.
- Se identificaron áreas de mejora en términos de gestión administrativa y mecanismos de control de los cuatro fideicomisos que lo conforman, en el otorgamiento de créditos y servicios financieros que otorga FIRA

Lo anterior con la finalidad de contribuir con la consecución del objetivo de fortalecer la inclusión financiera de los sectores objetivo por medio del desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento mediante la innovación tecnológica, financiera y geoespacial de sus programas, productos y servicios, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Fernando Orozco Ruiz

Hugo Tulio Félix Clímaco

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluar que el FEFA, FEFA, FONDO y FOPESCA, en el ejercicio fiscal 2021, en congruencia con la normativa aplicable, ejecutaron objetivos, metas y estrategias, a efecto de definir y atender a su población objetivo para el otorgamiento de productos y servicios financieros, así como verificar que se contó con un gobierno corporativo que contribuya a la toma de decisiones.
2. Determinar en qué medida el otorgamiento de productos y servicios financieros por parte del FEFA, FONDO, FEFA y FOPESCA contribuyeron, en 2021, al logro del objetivo de fortalecer el financiamiento, fomentar la inclusión financiera de las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, mediante los intermediarios financieros, y a los acreditados finales, así como evaluar las acciones que realizan los fideicomisos para contribuir a la atención del problema público.
3. Analizar el desempeño financiero del FEFA, FONDO, FEFA y FOPESCA, en 2021, con base en el análisis de los principales indicadores financieros (ROA, ROE, ICAP, IMOR, e ICOR), a efecto de evaluar la sustentabilidad financiera de mediano y largo plazo de los fideicomisos, para proporcionar los productos y servicios a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.



4. Verificar que, en 2021, el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA programaron y realizaron acciones para el desarrollo, promoción y difusión de los programas, productos y servicios, a los intermediarios financieros y a los acreditados finales, a efecto de fortalecer el acceso al financiamiento, promover y ampliar la inclusión financiera, así como analizar el logro de las metas y objetivos definidos para dicha actividad; y evaluar de qué manera la promoción y difusión impactó en el número de financiamientos y garantías otorgadas en 2021 respecto de años anteriores.
5. Verificar que, en 2021, el FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA realizaron procesos para la transferencia de tecnología mediante los Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTs), y que contaron con métricas e indicadores para evaluar que se enfocaron en la adopción de nuevas tecnologías y mejores prácticas, a fin de incrementar la productividad y eficiencia en el desarrollo de los sectores agroalimentario y rural del país.
6. Verificar que, en 2021, se emitieron los contratos de prestación de servicio entre el FEGA y los intermediarios financieros, bancarios y no bancarios, conforme a la normativa establecida y que se determinó en dichos instrumentos el monto máximo de exposición al riesgo a efecto de otorgar garantías de crédito y con ello fortalecer la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, y verificar el comportamiento de los saldos de las garantías otorgadas con respecto a años anteriores. Asimismo, constatar que, para todos los proyectos apoyados con garantías del FEGA, los intermediarios financieros bancarios y no bancarios realizaron el análisis de viabilidad técnica y financiera de conformidad con la normativa establecida, y que para las garantías pagadas se dispuso de las solicitudes de pago y comprobantes del depósito.
7. Evaluar que, en 2021, los mecanismos de control interno implementados por el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se ajustaron a las disposiciones normativas, los objetivos del sistema de control interno y lineamientos para su implementación, el manual del sistema de control interno, que fueron evaluados periódicamente, y permitieron una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas de los fideicomisos.
8. Verificar que la información reportada, en 2021, por el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública permitió evaluar el avance en el logro de los objetivos y las metas institucionales en materia de inclusión financiera de los sectores objetivo (agropecuario, forestal, pesquero y rural), así como el fortalecimiento de la banca de desarrollo de forma individual por fideicomiso.
9. Comprobar que el diseño de las MIR del programa F017 "Apoyos a los sectores pesquero y rural", para 2021, dispuso de los indicadores suficientes para monitorear y evaluar los resultados programados y alcanzados por FEGA, en el avance en el logro de su objetivo institucional y objetivos específicos.
10. Verificar que, en 2021, los fideicomisos FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA implementaron indicadores y mecanismos para medir su contribución en el avance del logro de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible números: 1 Fin de la pobreza; 5 Igualdad de género; 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 9 Industria, innovación e infraestructura, y 10 Reducción de las desigualdades, establecidos en la Agenda 2030, de manera particular, en materia de potenciar y promover la inclusión económica de las personas relacionadas con las actividades rurales.

#### *Áreas Revisadas*

El Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA); el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA); así como la Dirección General; y las direcciones generales adjuntas de Promoción de Negocios, de Sistemas y Operaciones, de Crédito, de Inteligencia Sectorial, de Administración y Jurídica, de Coordinación de Regionales, de Finanzas; la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos, la Dirección de Auditoría Interna, y la Contraloría Interna de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la norma cuarta "Información y comunicación", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; el numeral 1.5, inciso b), del apartado 5. Lineamientos operativos del Procedimiento de transferencia de tecnología en agronegocios; del numeral noveno, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y de los numerales 2, 3, y apartado IV.2.2, "Secuencia de elaboración de la MIR", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.